



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2021-MPH/GM

Huanta, 08 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 053-2020-MPH/OAF, de fecha 08 de febrero del 2021, y el Informe N° 037-2021-MPH-UACP/J-WCL, con fecha de recepción 05 de febrero del 2021, solicitan la Modificación del PAC 2021, para la incorporación de: Adquisición de trigo pelado entero, alimentos varios para el Programa PCA de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta en su condición de Gobierno Local, con personalidad jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el Alcalde es la Máxima Autoridad administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medias técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el Artículo 15° numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 refiere respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que a partir del I Semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, lo que deben encontrarse vinculados al plan operativo institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

Que, el Artículo 6°: numeral 6.4) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva y en su numeral 7.6) refiere que, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación, deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal Web del SEACE. Asimismo en su numeral 7.8.1), señala que el titular de la entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación el PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Contacto Telefónico (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: aysh@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

oportuna al PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Informe N° 037-2021-MPH-UACP/J-WCL, con fecha de recepción 05 de febrero del 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2021, en su Versión Segunda; con la finalidad de incorporar las contrataciones de bienes y servicios, que se detallan en el anexo adjunto al presente informe. Solicitud que concuerda con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los cuales disponen lo siguiente:

- 6.1. El Plan de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 6.3. La entidad pública su Plan de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.
- 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, se tiene el Informe N°053-2021-MPH/OAF, de fecha 08 de febrero del 2021, solicita la Primera Modificación del PAC 2021, de acuerdo al Art. 6 de la Ley y RLCE, Modificación del PAC, la misma que señala: 6.1. El Plan de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. De conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, la misma que indica que durante el año fiscal, es posible hacer la modificación del PAC, para el cumplimiento de la contratación de los procesos de Selección de la entidad, mediante acto resolutorio (...);

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; la PRIMERA MODIFICACION DEL PAC 2021, de la Municipalidad Provincial de Huanta, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que comprende la Incorporación de:

- Adquisición de trigo pelado entero para el Programa de Complementación Alimentaria- PCA de la Municipalidad Provincial de Huanta, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- Adquisición de alimentos varios para el Programa de Complementación Alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de Huanta, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Según detalle:

INCORPORACION DE PROCESOS DE SELECCIÓN

Plaza de Armas
Jr. Razhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
Email: ayph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



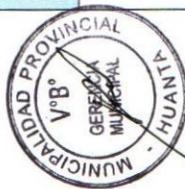
"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

N° REF.	Item Único-Relación de Item	Tipo de Compra O Selección	Tipo	Tipo Proceso	Objeto de Contratación	N° Item	Antecedente	Descripción de los Bienes y Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor estimado De la Contratación	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones
7	1.-Unico	0- Por la entidad	1.- Procedimiento de Selección	271. Adjudicación Simplificada	1.- Bienes	0- No	0- No	Adquisición de Trigo Pelado Entero para el Programa de Complementación Alimentaria-PCA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021	18 Kilogramo	23,000.00	89,700.00	381- Sin modalidad	COMITÉ SELECCION
8	0.- Relación Item	0- Por la entidad	1.- Procedimiento de Selección	384. Subasta Inversa Electrónica	1.- Bienes	0- No	0- No	Adquisición de Alimentos Varios para el Programa de Complementación Alimentaria-PCA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021		122,544.00	452,905.60	26- Subasta Inversa Electrónica	COMITÉ SELECCION
						1	0- No	Arroz superior, saco de 50 Kg.	18 Kilogramo	46,000.00	149,500.00		
						2	0- No	Haba Amarilla Entera Secca, saco de 22.700KG.	18 Kilogramo	10,442.00	43,772.40		
						3	0- No	Lenteja Calidad Superior, saco de 22.700 Kg.	18 Kilogramo	10,442.00	48,033.20		
						4	0- No	Aceite vegetal comestible, presentación de bidón 5 litros	21- litro	11,500.00	66,700.00		
						5	0- No	Filete de Caballa calidad Extra en Aceite Vegetal, en presentación de 170 gramos.	40- Unidad	44,160.00	144,900.00		



Plaza de Armas
Jr. Razhuillca No 183- Huanta

Contacto Telefónico (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508

www.municipalhuanta.gob.pe
Email: mph@municipalhuanta.gob.pe
Facebook.com/municipalhuanta
Twitter.com/municipalhuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial la publicación a través del SEACE dentro de los plazos establecidos por la Normativa de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento, ejecución y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mp@munihuanta.gob.pe
[Facebook.com/munihuanta](https://www.facebook.com/munihuanta)
[Twitter.com/munihuanta](https://twitter.com/munihuanta)